



Condado de Yolo

Programa de beneficio: Abriendo camino a la venta de alimentos Solicitud de exención de cuotas

Información del solicitante

Nombre del negocio:

Dirección:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Condado:

Nombre del solicitante y propietario(s) de la empresa:

Nombre y cargo de la persona de contacto:

Correo electrónico de la persona de contacto:

Número de teléfono de la persona de contacto:

Categorías de venta de comida:

(Indicado por el departamento de Salud Ambiental, categoría de permiso por nivel de riesgo)

- Bajo riesgo** = Preparación mínima de alimentos que implica abrir empaques de comida, rebanar, cortar, o manipular alimentos. Puede requerir control de temperatura para mantener estándares de salud. Todas las carnes deben estar completamente cocidas y enfriadas en un lugar de comisariato aprobado.

- Alto riesgo** = Cocinar carnes crudas y comidas que requieren manejo de temperaturas controladas y almacenamiento seguro de varios alimentos. La operación móvil compacta de alimentos (CMFO) debe cumplir con todos los requisitos estructurales, incluido un fregadero de lavado de utensilios auxiliar de tres compartimentos separados.

Requisitos de elegibilidad

1. Revise los siguientes requisitos de elegibilidad. Para ser eligible para esta Subvención de Equipo de CMFO, debe cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

a. Requisito de residencia en el condado de Yolo

- El solicitante es el propietario mayoritario y gerente del negocio calificado y proporciona una dirección residencial en el condado de Yolo. El solicitante está actualmente activo y operando un negocio de venta de alimentos o tiene planes claros de reabrir en la ciudad de Woodland una vez que se le permita hacerlo.

b. Criterio de ingresos

El ingreso bruto mensual de mi hogar (antes de las deducciones de impuestos) es menor que la cantidad que se indica a continuación:

Family Size	1	2	3	4	5	6
Family Income	\$2,510.00	\$3,406.67	\$4,303.34	\$5,200.00	\$6,096.67	\$6,993.34

Si tiene más de 6 personas viviendo en el hogar, agregue \$896.67 por cada persona adicional.

c. Revisión Aprobada del Plan de Operación de Equipo CMFO

- El solicitante debe proporcionar una copia de la Revisión del Plan de Equipo CMFO aprobada por el Departamento de Salud Ambiental del condado de Yolo.

d. Propietario principiante de negocios

- Esta oportunidad de subvención de equipo está limitada a nuevos solicitantes de negocios de venta de alimentos que necesitan asistencia financiera para cubrir los costos de permisos y licencias para comenzar un nuevo negocio.

e. Finalización de otros procesos de registro comercial

- Solicitud de permiso del departamento de Salud Ambiental del condado
- Revisión del plan de equipo de CMFO (si corresponde)
- Tarjeta de certificación de manipulación de alimentos (Food Handler Certification Card)

¿El solicitante certifica que cumple con todos estos requisitos de elegibilidad?

Sí

No

Documentos adjuntos necesarios

Por favor, adjunte los siguientes documentos:

- A. Solicitud de Permiso de Salud Ambiental del Condado
- B. Comprobante de domicilio (por ejemplo- factura de servicios públicos, licencia de conducir, estado de cuenta bancaria u otro documento de prueba.)
- C. Revisión del Plan de Equipo CMFO aprobada
- D. Tarjeta de manejador de alimentos (Food Handler Certification Card)

Todos los documentos deben estar activos; No se aceptarán documentos vencidos (caducados).

Condiciones del acuerdo

1. La solicitud de exención de cuotas debe presentarse electrónicamente entre el 25 de octubre de 2024, 9:00am hasta el 30 de junio de 2025, 5:00pm. Toda la documentación requerida debe cargarse y enviarse junto con la solicitud; de lo contrario, la solicitud se considerará incompleta y será rechazada. No se aceptará documentación separada de la solicitud presentada.
2. Se evaluará la elegibilidad de las solicitudes.
 - a. El Condado se reserve el derecho de rechazar todas y cada una de las solicitudes en caso de que identifique un posible conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de intereses.
 - b. La presentación de una solicitud no se obliga de ninguna manera al condado a aprobar la exención de cuotas y el Condado se reserva el derecho de rechazar todas o algunas de las solicitudes, total o parcialmente, en cualquier momento sin penalización.
 - c. La solicitud de exención de cuotas debe estar firmada por el solicitante.
3. La exención de cuotas se aplicará una vez que el condado apruebe esta solicitud.
4. Si el Condado acepta la solicitud de exención de cuotas, la exención de cuotas se aceptará para los fines establecidos anteriormente.
5. No se crea ninguna relación de agencia, empleo, empresa conjunta u otra relación similar en virtud de una exención de cuotas. El Condado no respalda la empresa específica.
6. Las declaraciones realizadas por el solicitante cumplen con los términos de la solicitud del Programa de beneficio de exención de cuotas. El Condado puede rechazar esta solicitud si descubre que la información establecida anteriormente es inexacta, que se han violado esos términos o que se ha violado alguna disposición del Programa de beneficio exención de cuotas.

Por favor dirija cualquier pregunta al correo electrónico: cmfo@yolocounty.gov o llame al (530) 666-8150.

Certificaciones

Con mi firma a continuación, certifico que he leído y comprendido el Programa de beneficio: Abriendo camino a la venta de alimentos y acepto cumplir con los términos y condiciones de la exención de cuotas. Además, certifico bajo pena de perjurio de las leyes del estado de California que la información proporcionada en esta solicitud y todos los anexos proporcionados son verdaderos, correctos y completos, y que cumplo con los requisitos de elegibilidad para este Programa.

Firma de solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre de solicitante: _____

Nombre del negocio: _____

Dirección residencial en el condado de Yolo: _____

La siguiente sección debe ser completada por el personal del condado si se aprueba la solicitud.

¿Se aprueba la solicitud?

Sí

No

Firma del Representante del Condado: